



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 63

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para permutar con la Ciudadana **BERTHA CONCEPCION RODRIGUEZ LONGORIA** tres inmuebles de su propiedad, mismos que a continuación se describen:

A).- Terreno con superficie de 759.00 metros cuadrados, ubicado en la Colonia. Prolongación Longoria, aledaña a la calle 17, que se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 62.45 metros lineales, con propiedad de Bertha Rodríguez; al Sur, en 36.45 metros lineales, con propiedad de la C. Martha Rodríguez; al Este, en 15.00 metros lineales, con Calle Occidental; y, al Sur-oeste, en 29.89 metros lineales, con Libramiento Alvaro Obregón.

B).- Lote de terreno urbano, con una superficie de 2,717.27 metros cuadrados, ubicado en la Colonia los Virreyes, que se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 87.26 metros lineales, con derecho de vía de C.F.E.; al Sur, en 87.26 metros lineales, con derecho de vía de C.F.E. y Avenida número 4; al Oriente, en 36.01 metros lineales, con terreno municipal; y, al Poniente, en 36.01 metros lineales, con Calle Primera de la Colonia Hidalgo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

C).- Lote de terreno urbano, con una superficie de 1,628.05 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento los Virreyes, identificado bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 78.00 metros lineales, con propiedad del Municipio.; al Sur, en 78.00 metros lineales, con derecho de vía de C.F.E., al Oriente, en 26.71 metros lineales, con terreno municipal; y, al Poniente, en 26.71 metros lineales, con Calle Primera de la Colonia Hidalgo.

ARTICULO SEGUNDO.- La C. **BERTHA CONCEPCION RODRIGUEZ LONGORIA** otorga al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, una superficie de 5,185.53 metros cuadrados que le fueran afectados con motivo de la construcción del Libramiento vial denominado General Alvaro Obregón, cuya superficie afectada la adquirió en mayor extensión y se encuentra debidamente escriturada a su favor según consta en los numerales 15 y 19 del Acta cinco mil sesenta y seis, del Volumen Septuagésimo Quinto, de fecha 21 de noviembre de 1985, pasada ante la fe del Ciudadano Licenciado JORGE A. GARCIA CORCUERA, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección IV, Número 2122, Legajo 43, Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 13 de diciembre de 1985.

ARTICULO TERCERO.- Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realice las operaciones jurídicas que se autorizan.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Cd. Victoria, Tama a 29 de Septiembre de 1999.

DIPUTADO PRESIDENTE

PROFR. JOSÉ GUDIÑO CARDIEL.

DIPUTADO SECRETARIO

LC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.

DIPUTADA SECRETARIA

LIC. TERESA AGUIAR GUTIERREZ.